



GOBIERNO REGIONAL PIURA

232

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

27 AGO 2014

VISTOS: El Informe N° 425-2014/GRP-440330 del 21 de agosto de 2014, el Memorando N° 644-2014/GRP-440300 del 21 de agosto de 2014, el Informe N° 146-2014/GRP-440320-JHDA del 26 de agosto de 2014 y el Informe N° 822-2014/GRP-440320 del 26 de agosto de 2014, relacionados a la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 255525; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de agosto de 2014 se suscribió el Contrato N° 027-2014 - Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 255525, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 10-2014/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre esta Entidad y el INGENIERO JOSÉ FRANKLIN TALLEDO COVEÑAS, por un monto ascendente a Ciento Ocho Mil Setecientos Veinte con 48/100 Nuevos Soles (S/. 108,720.48) en un plazo de 75 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado la entrega de terreno y otorgado el adelanto, de haberse solicitado, bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, a través del Informe N° 425-2014/GRP-440330 del 21 de agosto de 2014, el Director de Estudios y Proyectos, de conformidad con las Directivas 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y 024-2012/GRP-440400, propone al Director General de Construcción, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Estudio Definitivo, compuesto por los siguientes profesionales:

ING. JULIO CÉSAR CHICOMA HUAMÁN	CIP N° 79481	Presidente
ECON. JORGE LUIS GUERRERO ESPINOZA	CPEP N° 451	Miembro
ARQ. JUAN CARLOS MACO PACHERRE	CAP N° 11473	Miembro

Que, en tal sentido, solicita mediante acto administrativo se designe al Comité de Entrega de Terreno;

Que, con Memorando N° 644-2014/GRP-440300 del 21 de agosto de 2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución que designe el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, de conformidad con el Anexo N° 01 de la Directiva N° 024-2012/GRP-440400, la Comisión de Entrega de Terreno para el Estudio está presidida por el Inspector o Supervisor y además integrada por el Consultor de Obra y Residente de parte del contratista según se detalla:

POR LA ENTIDAD:

Inspector o Supervisor, quien lo Preside
Un profesional Responsable de la Unidad Formuladora
Un profesional Responsable del Área Especializada (Estudios)





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 232 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

27 AGO 2014

POR EL CONTRATISTA:

Representante legal del Consultor de Obra (Contratista)

Jefe del Proyecto o Residente

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos, según su Informe N° 425-2014/GRP-440330 efectúa su propuesta, por la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la citada Directiva; en consecuencia corresponde formalizar la decisión de la Entidad de designar el Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 146-2014/GRP-440320-JHDA del 26 de agosto de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 255525; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 822-2014/GRP-440320 del 26 de agosto de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 255525;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 255525, el cual estará conformado, por parte de la Entidad, de la siguiente manera:

ING. JULIO CÉSAR CHICOMA HUAMÁN
ECON. JORGE LUIS GUERRERO ESPINOZA
ARQ. JUAN CARLOS MACO PACHERRE

CIP N° 79481
CPEP N° 451
CAP N° 11473

Presidente
Miembro
Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **232** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

27 AGO 2014

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Ingeniero José Franklin Talledo Coveñas en su domicilio legal ubicado en Calle Moquegua N° 862 Of. 401, Distrito, Provincia y Departamento Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL